



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 31 de julio de 2020

Radicación: 1100140031-2020-00007-00

Toda vez que por las condiciones de salubridad pública no es posible en el corto plazo confirmar la entrega efectiva del telegrama 073, se procederá a relevar del cargo a la profesional del derecho designada en auto del 26 de febrero de 2020 y a designar otro (a) en su lugar.

Así las cosas, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Relevar del cargo a la abogada **Camila Alejandra Rojas León**, sin que haya lugar a la imposición de ninguna sanción por lo ya expuesto.

SEGUNDO: Designar de conformidad con el art. 156 el CGP al profesional del derecho **Francisco Hugo Márquez Montoya** para que actúe en calidad de abogado de pobre de la demandante.

Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e874f30e698621de45577d6c993d3614b0258d9e2bee385ca252bab81e8d90c0

Documento generado en 31/07/2020 12:07:06 p.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 050 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria